



DICTAMEN TECNICO
(Art. 40 inc. a) Res. DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha: Asunción, 19 de mayo de 2025.

UOC Convocante: Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Unidad o área requirente: Talento Humano

Funcionario o técnico responsable: Nelly Marecos

Dependencia y cargo que desempeña: Encargada Interina de Talento Humano.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La contratación del Servicio Tercerizado de Personal correspondiente al Grupo 3, garantizará la continuidad operativa de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), asegurando el cumplimiento eficiente y oportuno de funciones esenciales de apoyo.

Las especificaciones técnicas fueron formuladas conforme a un análisis detallado de las necesidades actuales de la institución, asegurando la adecuación de los perfiles solicitados con relación a las funciones requeridas y en concordancia con los valores de proporcionalidad, regularidad y razonabilidad. Este enfoque permite que los requerimientos establecidos sean accesibles y alcanzables dentro del mercado nacional, sin generar desviaciones que pudieran afectar la competitividad del proceso.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

Ningún requerimiento limita la participación de potenciales oferentes, teniendo en cuenta que el llamado se realiza en base a la necesidad de la Convocante y del área involucrada, garantizando el derecho a la libre competencia.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica. El presente llamado no contempla marcas específicas ni exclusividades sujetas a derechos intelectuales.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, la misma se adecua a los requerimientos básicos para la finalidad del llamado de **SERVICIO TERCERIZADO DE PERSONAL** correspondiente al **GRUPO N° 3 – TALENTO HUMANO** de


NELLY MARECOS
Encargada Interina
de Talento Humano



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

conformidad a la Resolución DNCP N° 230/25 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".



AFD NELLY MARECOS
Encargada Interina
de Talento Humano